

RASGOS DE INVESTIGACIÓN

A continuación se transcriben ejemplos de temas a investigar - "rasgos de investigación" - por miembros de esta actividad.

Acerca del concepto de culpa. Posibles aportes del psicoanálisis en el ámbito forense

Nadia Bozicovich

Las categorías de culpa, responsabilidad y castigo son utilizadas tanto por el discurso jurídico como por el analítico.

La culpa para el derecho se presenta luego de haber cometido el crimen y se asocia con el concepto de responsabilidad. Va ligado a ella, situándose en una misma instancia.

Desde el psicoanálisis sabemos que la culpa puede aparecer antes del delito, ser causante del mismo provocando cierto alivio y redimiendo a través de la condena correspondiente.

Siendo en algunos casos el castigo lo que busca inconscientemente el sujeto que ha cometido la trasgresión.

En *crimen y castigo* (Dostoievski, 1868) se ilustra con claridad esta cuestión: el protagonista comete un crimen en busca de castigo por la culpa que lo precede. Así la necesidad de castigo se transforma en el móvil del crimen.

Para el psicoanálisis habría una distancia entre culpa y responsabilidad, siendo ésta efecto de la primera, respuesta del sujeto ante la culpa.

Para el discurso jurídico existe una continuidad entre responsabilidad, culpa y castigo.

El tratamiento que realiza el derecho con la culpa consiste en constatar la existencia o inexistencia en el sujeto de la *representación del resultado como posible*, distinguiendo a partir de este criterio en culpa conciente e inconsciente.

La culpa inconsciente es aquella en la cual el sujeto no previó un resultado por falta de diligencia. Culpa conciente se designa cuando el evento en cuestión es previsto como posible, *pero no es querido*, y además el sujeto espera infundadamente que no ocurrirá. (derecho penal argentino. Soler, 1940).

El derecho considera a un sujeto culpable por un acto cometido que está tipificado como delito, siendo la pena previa y proporcional a éste.

Desde el psicoanálisis sabemos que la culpa no es necesariamente indicador de un crimen, sino del deseo.

Mientras que para el derecho hay presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario, el psicoanálisis parte de un sujeto implicado, responsable (Greiser, 2008).

Considero que el psicoanálisis puede esclarecer aspectos subjetivos que se hallan subyacentes en todo acto delictivo y proponer un abordaje más exhaustivo que involucre tanto la verdad del hecho, como las vicisitudes propias de quien comete el delito.

Si bien la legislación se ocupa de prohibir "hechos y no autores" (Arduino, 2007) y la sanción recae en una conducta y no sobre un sujeto, al generalizar y clasificar a los delincuentes de acuerdo con los delitos que cometen frecuentemente se omiten datos

particulares y únicos de cada caso, en los que se pueden rastrear el móvil y dilucidar ciertas cuestiones que frente al discurso jurídico o ante el sentido común permanecen veladas.